

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.446/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota interpuesta por la alumna Cintia Fátima SUAREZ PAEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 04 se cuenta con la Constancia de Materias Adeudadas expedida por el colegio Secundario N° 17 "Gdor. Mario Cástulo Paradelo", de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 27 de Septiembre de 2018, en la cual se consigna que la alumna SUAREZ PAEZ adeuda el examen final de UNA (1) materia;

QUE a fs. 05 la Secretaria del Colegio Secundario N° 17 informa, mediante nota, que la alumna SUAREZ PAEZ asistirá a Mesa de exámenes el día 10 de Octubre de 2018, a partir de las 09:00 hs.;

QUE mediante Notas Nros. 299 y 855/18 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra en los presentes actuados constancia alguna de que la alumna en cuestión rindió y aprobó la materia adeudada;

QUE en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría no otorgar prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios a la alumna Cintia Fátima SUAREZ PAEZ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR prórroga a la alumna Cintia Fátima SUAREZ PAEZ (D.N.I. N° 39.008.786) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

643/18